

Amianto

Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 171 *Calidad ambiental en interiores*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 171370-2

UNE 171370-2

Amianto

Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto

Asbestos. Part 2: Survey and diagnostics of asbestos.

Amiante. Partie 2: Enquête et diagnostic de l'amiante.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 171370-2

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2021

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

0	Introducción.....	5
1	Objeto y campo de aplicación.....	6
2	Normas para consulta.....	6
3	Términos y definiciones.....	7
4	Requisitos para ejercer la inspección de amianto	9
4.1	Requisitos del personal inspector.....	9
4.2	Requisitos de los laboratorios para análisis de amianto en materiales	9
5	Inspecciones de amianto	10
5.1	Objetivo.....	10
5.2	Procedimiento de inspección y diagnóstico de amianto.....	10
5.3	Identificación de Materiales con amianto o con presunción de contenerlo	13
5.4	Valoración del riesgo asociado a cada MCA	15
5.5	Posibles acciones de respuesta	19
5.6	Restricciones a la inspección	21
6	Planificación de la inspección.....	22
6.1	Objetivo y alcance de la inspección.....	22
6.2	Recopilación de información relevante	22
6.3	Medidas preventivas para la inspección.....	23
6.4	Plan de actuación.....	23
6.5	Equipos de protección individual y colectiva.....	24
6.6	Procedimientos de descontaminación y eliminación de residuos	24
7	Informe de inspección y diagnóstico.....	24
7.1	Información general.....	24
7.2	Apartado de Datos generales	25
7.3	Objetivo, alcance y tipo de la inspección.....	26
7.4	Zona de la inspección.....	26
7.5	Condiciones de realización de la inspección	26
7.6	Conclusiones del informe	26
7.7	Resultados de la inspección.....	27
7.8	Referencias Bibliográficas	30
7.9	Anexos al informe o pre informe	30
8	Información derivada del resultado de la inspección en relación con la prevención de riesgos laborales	31
Anexo A (Informativo)	Materiales con amianto	34
Anexo B (Normativo)	Estrategia de muestreo de MSCA.....	40
Anexo C (Informativo)	Muestreos ambientales en punto fijo (o estáticos) y determinación de fibras de amianto en aire.....	51
Anexo D (Informativo)	Ejemplos de valoración del riesgo potencial de los MCA según el apartado 5.4	54
Anexo E (Informativo)	Herramientas y equipos para la inspección y toma de muestras de materiales	73

Anexo F (Informativo)	Recomendaciones preventivas para la toma de muestras de materiales.....	79
Anexo G (Normativo)	Técnicas analíticas y métodos de análisis para la identificación de amianto en materiales.....	83
Anexo H (Normativo)	Contenido formativo para la acreditación del personal inspector y requisitos mínimos de los formadores.....	86
Anexo I (Informativo)	Inspección en buques.....	91
Anexo J (Informativo)	Inspección en equipos e instalaciones ferroviarias.....	95
Anexo K (Informativo)	Inspección en establecimientos industriales	98

1 Objeto y campo de aplicación

El objeto de esta norma es definir los requisitos y la metodología necesarios para diseñar y ejecutar una inspección de amianto que permita la localización y diagnóstico de materiales con amianto (MCA) en base a criterios técnicos contrastados que conduzcan a la obtención de resultados fiables y además asegure el cumplimiento con la legislación vigente.

Esta norma establece los procedimientos adecuados para localizar los materiales que contienen amianto, valorar el riesgo potencial asociado a cada MCA identificado, con el fin de establecer prioridades de actuación y decidir sobre la necesidad y el tipo de medidas adecuadas a ejecutar para su adecuada gestión. Así como indicar, cuando sea pertinente, la necesidad de un plan de control periódico de los MCA mientras no se retiren.

El campo de aplicación de esta norma son todas aquellas ubicaciones (edificios, recintos, instalaciones, equipos, vehículos, infraestructuras, etc.) susceptibles de contener MCA. Queda excluido de la aplicación de esta norma el amianto en su ubicación natural en el medio ambiente y suelos contaminados.

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

UNE-EN 494:1995, *Placas onduladas o nervadas de cemento reforzado con fibras y sus piezas complementarias. Especificación de producto y métodos de ensayo.*

UNE-EN ISO 16000-7, *Aire de interiores. Parte 7: Estrategia de muestreo para la determinación de las concentraciones de fibra de asbesto en suspensión.*

UNE-EN ISO/IEC 17025, *Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.*